BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 165 FECHA 9-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 51/2010 PARA EL SERVICIO CORPORATIVO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución 10 Acta 25 del 24 de febrero del 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2010, en el cual se contempla la convocatoria para el Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento; el Informe C.E. Nº 89/2010 de fecha 3 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación, por el cual se informa el resultado de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por las firmas: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO); TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA); NUCLEO S.A. (PERSONAL) y COPACO S.A., el Dictamen Nº 512 de fecha 29 de Octubre de 2010; el informe A.I. Nº 534 de fecha 5 de noviembre de 2010 de la Auditoria Interna; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su Informe C.E. Nº 89/2010 recomienda adjudicar a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)**, la prestación del Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales técnicas estipuladas en las especificaciones técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 51/2010, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Convocatoria para la Contratación Directa BNF-CD Nº 51/2010 convocada para la prestación del Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe C.E. Nº 89/2010 de fecha 3 de noviembre de 2010, del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar el "Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento" a la firma: **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)**, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de esta Resolución por un monto mensual de G. 1.734.143.- (guaraníes un millón setecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totalizan la suma de G. 41.619.432.- (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y dos), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, conforme al Anexo 1 foliado y rubricado por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que costa de 1 (una) página, y que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato para la prestación del Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento, a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)**, conforme al Anexo 2 foliado y rubricado por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que consta de 7 (siete) páginas, y que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 165 FECHA 9-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 51/2010 PARA EL SERVICIO CORPORATIVO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4º) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)**, de conformidad al Contrato de prestación del Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento, aprobado por el Artículo 3º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas – División de Presupuesto Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos por la prestación del Servicio adjudicado por el Artículo 2º) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Carlos Raúl Viedma Vigo
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÒN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 165 FECHA 9-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 51/2010 PARA EL SERVICIO CORPORATIVO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

Anexo 1

TELEFONÍCA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO)					
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Mensual IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	81112107-004	Servicio Corporativo de Internet	1	1.734.143.-	41.619.432.-
PRECIO TOTAL POR 24 MESES: Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y dos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).					**41.619.432.-**

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR O. FURIASSE ROLON
Secretario General